



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022 ESTADO No. 023 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2019-00103	Verbal	Eusebio Camacho Hurtado y otros	Eliecer Honestroza Gamboa	17-02-2022	Auto No. 101: Ordena corrección de auto.	Of.
2	2017-00091	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Colombia Yurgalky de Riascos	17-02-2022	Auto No. 103: Ordena suspensión de medidas y proceso.	Of.
3	2016-00054	Verbal	Nereyda Quintana	Maria Marleny Giraldo y otros	17-02-2022	Auto No. 104: Contesta petición.	Of.
4	2016-00054	Verbal	Nereyda Quintana	Maria Marleny Giraldo y otros	17-02-2022	Auto No. 104: Requiere apoderado judicial de la parte demandante.	Of.
5	2014-00023	Verbal	Maria Marleny Giraldo y otros	Personas indeterminadas y otros	17-02-2022	Auto No. 106: Contesta petición.	Of.
6	2018-00004	Verbal	Lesly Johana Palacios y otros	Clinica Santa Sofia del Pacifico	17-02-2022	Auto No. 107: Reconoce personería y niega petición de apoderada judicial de la parte demandante.	Of.



NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)**, A LAS **OCHO (08:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a683c99771f640693e8edf08cf52e22dc7ea864bb743cb10ed9e790a545271e5**
Documento generado en 18/02/2022 07:43:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>